



Ord. N°: 402 /

Ant. : Solicitudes de acceso a la información del 13/08/2021 y del 19/08/2021; Decreto Exento N° 041 del 18/08/2021; Informa prórroga del plazo del 16/09/2021; N.I N°849 del 22/09/21 de la Dirección de RR.HH.

Mat. : Responde solicitud.

Coquimbo, 12 OCT. 2021

DE : ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : SR. FRANCISCO ACUÑA CRUZ

Mediante solicitudes recibidas con fecha 13 de agosto de 2021, y 19 de agosto de 2021 registrada en esta Municipalidad bajo el código MU067T0004259 y MU067T0004287 ingresada al amparo de la Ley de Transparencia, usted ha requerido la siguiente información: *"Buenos tardes, solicito la siguiente documentación de:*

Nombre: Francisco Javier Acuña Cruz

Rut: [REDACTED]

Calidad Contractual: Contrata y ex Prestador de Servicio

Los documentos a requerir son:

Contratos y Anexos del 2018 a Junio 2021

Informes de Actividades del 2018 a Junio 2021

Control de Asistencia del 2018 a Junio 2021

Observaciones: Subsanan solicitud de información MU067T0004259 presentada el 11/08/2021".

Sobre la materia, y conforme a lo informado y recopilado por la Dirección de Recursos Humanos, las copias de los siguientes antecedentes se encuentran contenidos en un soporte DVD, en formato PDF, dado el volumen y tamaño de los archivos:

- Contratos de prestación de servicios años: 2018 a 2021.
- Informes de gestión.
- Asistencia reloj control y planillas de asistencia.

Los contratos de prestación periodo mayo a diciembre 2020, no se encuentran firmados en la Dirección de Recursos Humanos, estando pendientes de firma por ambas partes.

La planilla de asistencia de junio 2021, perteneciente a Alcaldía y Gabinete, no fue enviada a la Unidad de Control y Fiscalización de Personal. Sin embargo los Decretos Alcaldicios Exentos mensuales que norman el funcionamiento de las unidades críticas durante la pandemia Covid-19, instruyen y hacen responsables a cada Dirección municipal, de enviar sus respectivas planillas de turnos y asistencia mensuales del personal a cargo.

En relación a la solicitud de informes de gestión, desde el ingreso a la fecha de desvinculación, sólo se entregan los informes de gestión desde julio 2020 a junio 2021, si bien es cierto, la solicitud cumple con los requisitos de formalidad previsto en el artículo 12 de la Ley 20.285, y en los artículos 27 y 28 del Reglamento de dicha ley, lo anterior necesariamente implica destinar por un tiempo prolongado a uno o más funcionarios del Departamento de Remuneraciones y Unidad de Control y Fiscalización de Personal, a recopilar dicha información desde archivos físicos emplazados en distintas bodegas, documentos que no se encuentran digitalizados, situación que es imposible efectuar en atención a la forma que actualmente se están desempeñando las funciones dentro del municipio como medidas de protección por la pandemia, lo que implicaría además una recarga de trabajo para los funcionarios, dejando de realizar tareas que son propias e impostergables de esta unidad.

Por lo anteriormente expuesto, esta Municipalidad aplicará la causal de reserva consagrada en el **numeral 1, letra c) del artículo 21 de la Ley N°20.285**, para denegar parte de la información solicitada.

Igualmente, se comunica al solicitante que podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de la denegación y que, el presente ordinario será incorporado al Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados, una vez que se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia.

Finalmente, se comunica que, usted deberá retirar el **DVD** desde nuestra Oficina de Partes, ubicada en calle Bilbao 348, sector centro de Coquimbo, en horario de 09:00 a 14:00 hrs., de lunes a viernes, exhibiendo su cédula de identidad expedida por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

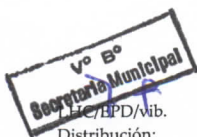
Sin otro particular, saluda atentamente,

"Por orden del Alcalde"



LEONARDO HERNANDEZ CONA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Según Decreto Exento N°1566 del 04/11/2020



Distribución:
- Interesado
- RR.HH
- Oficina Transparencia Activa
- Archivo Secretaría Municipal.